

RESOLUCIÓN NÚMERO 85500 DE 2023**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN ENCARGO EN UN EMPLEO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD”****LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM,**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, los artículos 2.2.5.5.41 y siguientes del Decreto Nacional 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector Función Pública, el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, el artículo 4 numeral 21 del Decreto Distrital 672 de 2018, delegadas mediante Resolución No. 287 del 21 de octubre de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos, si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública (modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017) establece que: *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado.”*

Que el artículo 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública (modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017) establece que: *“El encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se regirá por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera”.*

Que mediante el Decreto Distrital 672 del 22 de noviembre de 2018, se modificó la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se deroga el Decreto Distrital 567 de 2006.

Que mediante el Decreto Distrital 392 del 19 de octubre de 2021, " se modifica el Decreto Distrital 672 de 2018, *"Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad"*.

Que mediante Decreto Distrital 673 del 22 de noviembre de 2018 se establece la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad y posteriormente, mediante los Decretos

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



RESOLUCIÓN NÚMERO 85500 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN ENCARGO EN UN EMPLEO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD”

Distritales 393 del 19 de octubre de 2021 y 430 del 29 de octubre de 2021, se modificó la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Que mediante el Decreto Distrital 472 del 21 de octubre de 2022, se modificó la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Que mediante el Decreto Distrital 473 del 21 de octubre de 2022, , se modificó la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Que una vez revisada por la Dirección de Talento Humano la planta de personal, se identificó que cuenta con un (01) empleo en vacancia definitiva y ocho (08) empleos en vacancia temporal derivadas de las situaciones administrativas comprendidas entre el 09 de septiembre de 2022 y el 05 de diciembre de 2022.

Que como consecuencia de lo anterior el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 24**, asignado a la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN EN VÍA** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad se encuentra en vacancia temporal, derivado del otorgamiento de una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción a la funcionaria **SANDRA PATRICIA GIRALDO CLAVIJO**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.117.903, titular del empleo señalado y requiere ser provisto por necesidades del servicio.

Que en ese sentido y con el fin de identificar los funcionarios de carrera administrativa que ostentan el derecho preferencial a ser encargados en el citado empleo, la Dirección de Talento Humano dio cumplimiento a lo establecido en la Ley 909 de 2004, artículo 24, la Ley 1960 de 2019 y el criterio unificado para provisión de empleos públicos mediante encargo del 13 de agosto de 2019 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

Que con el fin de verificar el cumplimiento del perfil de competencias exigidas en el empleo en vacancia definitiva, la Dirección de Talento Humano realizó el “*Estudio de verificación sobre el cumplimiento de requisitos*” a todos los funcionarios de carrera administrativa basado en las Resoluciones 236 de 2018, 465 de 2019, 160 de 2020, 229 de 2020, 33145 de 2021, 29129 de 2022, 142612 de 2022, 273456 de 2022, 337534 de 2022 “*Por la cual se modifica el manual específico de funciones y competencias laborales de los empleos públicos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Movilidad*”, en el cual se validaron los requisitos de formación académica y de experiencia.

Que el funcionario **GUSTAVO CASALLAS MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.611.188 quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 08**, asignado a la **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**, podrá ostentar el derecho preferencial a ser



RESOLUCIÓN NÚMERO 85500 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN ENCARGO EN UN EMPLEO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD”

encargado de conformidad con lo establecido expresamente por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 y el mencionado criterio unificado.

Que el funcionario **GUSTAVO CASALLAS MUÑOZ** ya identificado, una vez culminado el trámite administrativo interno, manifestó mediante oficio radicado bajo el No. 202361200476732, a la Dirección de Talento Humano, su interés en ocupar mediante situación administrativa de encargo el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 24**, asignado a la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN EN VÍA**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad (ID. 321-222-24-01 FICHA DE MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES VIGENTE).

Que como consecuencia de lo anterior y dado que el funcionario **GUSTAVO CASALLAS MUÑOZ** cumple con las condiciones establecidas por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, para ocupar el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 24**, asignado a la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN EN VÍA** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad (ID. 321-222-24-01 EN FICHA DE MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES VIGENTE) que se encuentra en vacancia temporal dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Movilidad, resulta procedente conceder la situación administrativa de encargo en el mencionado empleo, para lo cual se procederá de conformidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO ENCARGAR al funcionario **GUSTAVO CASALLAS MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.611.188, en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 24**, asignado a la **SUBDIRECCIÓN GESTIÓN EN VÍA** (ID. 321-222-24-01 FICHA DE MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES VIGENTE) de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: De acuerdo con lo establecido por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 01 de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019 y los artículos 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.42 del Decreto Nacional 1083 de 2015 (modificados por el Decreto Nacional 648 de 2017), el presente acto administrativo solo se podrá dar por terminado por las razones establecidas en la circular conjunta 20191000000117 emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil — CNSC y el Departamento Administrativo de la Función Pública — DAFP.

ARTÍCULO TERCERO: Teniendo en cuenta que el funcionario **GUSTAVO CASALLAS MUÑOZ** asumirá el desempeño de las funciones del empleo de **PROFESIONAL**

RESOLUCIÓN NÚMERO 85500 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN ENCARGO EN UN EMPLEO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD”

ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 24, asignado a la **SUBDIRECCIÓN GESTIÓN EN VÍA** de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad, deberá adelantar los trámites correspondientes a la entrega del puesto de trabajo de acuerdo con el procedimiento institucional adoptado para el efecto.

ARTÍCULO CUARTO: Teniendo en cuenta que el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 24**, asignado a la **SUBDIRECCIÓN GESTIÓN EN VÍA**, se encuentra actualmente desprovisto por cuanto su titular con derechos de carrera administrativa se encuentra desempeñando un empleo a través de una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción, el funcionario **GUSTAVO CASALLAS MUÑOZ**, tendrá derecho a percibir la remuneración salarial establecida para el empleo en el cual se efectuará el encargo y por el término de duración del mismo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno de la sede administrativa de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar la presente resolución conforme con las disposiciones contenidas en el artículo 4º del Decreto 491 de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los trece día(s) del mes de Febrero de 2023.



Paula Tatiana Arenas González
Subsecretaria de Gestión Corporativa
Firma mecánica generada en 13-02-2023 05:49 PM

Aprobó: Paola Adriana Corona Miranda-Dirección de Talento Humano
Elaboró: Maria Claudia Gomez Salazar

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020